



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 30 de Diciembre de 1997.-

Expediente N° 12.022/97 - Ref. 01/97.-

RESOLUCION N° 840/97-FCS

VISTO:

Que oportunamente se autorizó la realización del Curso de Electrocardiología; y

CONSIDERANDO:

Que tal autorización fijó que el Curso debía desarrollarse con la característica de ser autofinanciado.

Que oportunamente se ha depositado en Tesorería General el importe correspondiente a la retención para la Universidad.

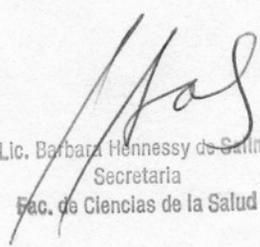
Que al no haberse realizado el Curso, procede reintegrar el importe oportunamente abonado por la persona inscripta al curso.

POR ELLO,

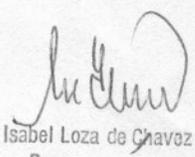
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el reintegro de fondos efectuado a la Srta. MARIANELA VERINO ADET en concepto de arancel por inscripción, oportunamente abonado, por la suma PESOS: DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 18,00) de acuerdo a la planilla que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. María Isabel Loza de Chavoz
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud